

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/018/2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA
APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y
APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS
PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 11:00 HRS.
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 11:00 HRS.
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		06 DE OCTUBRE DE 2026 11:00 HRS.

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de Convocatoria 018 de fecha 22 de septiembre de 2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GLOSARIO.

Para los efectos de estas **BASES CONCURSALES**, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

BASES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula **LA LADF**.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **Reglamento de LADF**.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPDCMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LFDA: Ley Federal de Derechos de Autor.

LFPPI: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGABSCEMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental doméstico, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades.

PENA DEDUCTIVA: Pago de deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de LAASSP.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF**.

PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de servicios muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la L.F.P.P.I.: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.E.P.S.E.: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área responsable de la verificación técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los servicios.
3.2	Especificaciones.
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor.
3.4	Periodo de garantía y reclamación de los servicios.
3.5	Impuestos y derechos.
3.6	Vigencia de los Servicios.
3.7	Condiciones y lugar para la realización de los servicios.
3.8	Grado de Integración Nacional.
3.9	Verificación de los servicios.
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de bases, costos y forma de pago de las bases.
4.2	Requisitos para elaborar la Propuesta.
4.3	Instrucciones para presentar la Propuesta
4.4	Documentación Legal.
4.5	Documentación Administrativa.
4.6	Propuesta Técnica.
4.7	Propuesta Económica.
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
7.1	Junta de Aclaración de Bases.
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
7.3	Dictamen.
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento del Fallo.
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/018/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS**
- 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
 - 12.1 Suscripción.
 - 12.2 Vigencia.
 - 12.3 Regulación.
 - 12.4 Formalización.
 - 12.5 Condiciones y requisitos para su Formalización.
 - 12.6 Modificaciones al Contrato.
 - 12.7 Pliego de Cláusulas que contendrá el Contrato.
 - 12.8 Suspensión del Contrato.
 - 12.9 Cesión de Derechos.
- 13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**
 - 13.1 Cancelación del Contrato.
 - 13.2 Terminación anticipada.
- 14. CONDICIONES ECONÓMICAS**
 - 14.1 Firmeza de los Precios.
 - 14.2 Anticipos.
 - 14.3 Condiciones de Pago y Facturación.
 - 14.4 Impuestos y Derechos.
- 15. GARANTÍAS**
 - 15.1 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
 - 15.2 Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
 - 15.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato.
 - 15.4 Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
 - 15.5 Seguro de Responsabilidad Civil.
- 16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA**
 - 16.1 Penas Convencionales.
 - 16.2 Ejecución de Garantías.
 - 16.3 Rescisión del Contrato.
- 17. INCONFORMIDADES**
- 18. CONTROVERSIAS**



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios.
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO 4	Formato de Tipo de Empresa.
ANEXO 4 BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios.
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaración de Bases.
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para personas Morales.
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas.
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de cumplimiento del Contrato.
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral).
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física).
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1° quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad a los artículos 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la **LATRPERCDMX**; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** No. **SOBSE/LPN/S/018/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** por lo que **LA SOBSE**:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, podrán participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39** de la **LADF** y **Título III, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación de los servicios que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Vengas Serna** fundamenta su actuación con base en las facultades que les fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la **GOCDMX** el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Vengas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales, y el **Lic. José Adrián Jiménez López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quienes verificarán que se cumpla con las especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración de los contratos, será la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** a través de la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La contratación de los servicios objeto de la **licitación pública nacional** será por cada partida que oferten **LOS LICITANTES** y que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas **BASES**, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajos a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1**, y mediante la figura de contrato abierto establecido en el artículo 63 de la **LADF**, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de LA LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, de estas **BASES**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar será por cada partida de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el cálculo para la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta y de Cumplimiento del Contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO.	M2	\$ 25,000,000.00
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ORIENTE.	M2	\$ 15,000,000.00
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR.	M2	\$ 10,000,000.00
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	M2	\$ 15,000,000.00

3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se detallan en el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LOS LICITANTES que resulten adjudicados asumirán toda responsabilidad Administrativa y/o Legal que corresponda en caso de que, al proporcionar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** incurra en alguna infracción o violación, así mismo se ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS LICITANTES garantizarán los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme al **ANEXO 1**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá sin detrimento de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de los servicios realizados.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, **LOS LICITANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia de cada contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre completo, números telefónicos y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 inciso e) de estas **BASES**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta **licitación Pública Nacional**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **licitante o licitantes, la convocante**, únicamente pagara el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, a **EL PROVEEDOR o LOS PROVEEDORES** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

3.6 VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

La vigencia de los servicios que conforman esta **licitación Pública Nacional** será de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ORIENTE.	
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR.	
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	

o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente **licitación Pública Nacional** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**, adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** mediante el **ANEXO 1**, de estas **BASES**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; numeral Décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del grado del porcentaje de integración o contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral Décimo Primero de los Lineamientos antes citados y que a continuación se señala:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Fórmula grado de integración nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones.
- PV= Precio del servicio ofertado en el procedimiento correspondiente.

Adicionalmente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertan, contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas al valor total de dichos servicios.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE a través de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** a través de la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos** como **ÁREA REQUIRENTE**, verificará que los servicios cumplan con la calidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las **BASES** estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **23, 24 y 25 de septiembre de 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 en la Ciudad de México.

Para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Captura mediante el Sistema de Deposito de las Unidades Responsables de Gasto (SIDURG) para el pago correspondiente de las Bases Concursales, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las **BASES** y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que **EL LICITANTE** entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en **LA SOBSE**, en el domicilio y horario antes mencionado.

Todo pago realizado que se reciba de forma errónea y no se refleje de manera correcta en el Sistema de Deposito de las Unidades Responsables de Gasto (SIDURG) no será susceptible de devolución siendo responsabilidad única y exclusivamente de quien realiza el pago.

4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado, con los datos de **EL LICITANTE** (Nombre o razón social de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de **LADF**.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** presentar su Documentación en carpeta debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el **uso de separadores** e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la **LADF**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales, que en este caso específico, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo; así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas **BASES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de la empresa **LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales en su caso deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, están relacionadas con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- h) Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Acta de nacimiento y **CURP**.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) Identificación oficial vigente de quien suscribe la propuesta, se consideran los siguientes: credencial para votar, pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- i) En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULUM VITAE de la Personal Física o Moral** mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la **LADF**.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente **licitación pública nacional** incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**),

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

- f) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de **LADF** y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir **de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **LA CONVOCANTE**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE** y obligatorio para **EL LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.6** de estas **BASES**.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- h) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** como en el contrato respectivo.
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal). **ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO.**
- j) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Así mismo, se deslinda expresamente a **LA SECRETARÍA**, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **MI REPRESENTADA** tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de **LA SECRETARÍA**; por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7 PERSONA MORAL** o **ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA**, según sea el caso, de las presentes **BASES CONCURSALES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, asimismo **MI REPRESENTADA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios; por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **LA CONVOCANTE**, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- m) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.
- n) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material de respuesta financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.
- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del Procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación de los servicios por **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.
- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- q) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que **LOS LICITANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que participen de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- r) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**, conforme al numeral **3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS** y mediante el **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- s) **ESCRITO DE PERIODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** estarán garantizados por **MI REPRESENTADA**, de conformidad con el numeral **3.4 PERIODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS** y en el **ANEXO 1**.
- t) **Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) **Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad al **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal expedida a su favor por el IMSS.
- v) **Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos** emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- w) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **LADF**.

4.6 PROPUESTA TÉCNICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Deberá presentarse conforme a lo requerido en el **ANEXO 1** y de acuerdo a lo especificado en el formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- d) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado del personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1** de cada partida.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la **tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad motivo de la prestación de los servicios:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos** en los días y horarios establecidos en **ANEXO 1**.
- g) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **MI REPRESENTADA**, por lo que nos comprometemos a reparar el daño a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**; así mismo, en caso de ser necesario se cubrirá el deducible correspondiente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- h) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación de los servicios y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., se exime de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE** a través de la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**.
- i) **ESCRITO DE VALIDACIÓN DE SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se tiene conocimiento que la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**, será la encargada de administrar la prestación de los servicios contratados y será la responsable de la validación de los servicios realizados, de conformidad con lo establecido en **ANEXO 1**.

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
- b) Descripción de los servicios.
- c) Cantidad.
- d) Unidad de medida.
- e) Precio unitario (dos decimales).
- f) Importe (dos decimales).
- g) Subtotal (dos decimales).
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
- i) Total (dos decimales).
- j) Importe total con letra.
- k) Vigencia de la Propuesta Económica.
- l) Condiciones de pago.
- m) Condiciones y lugar de realización de los servicios.
- n) Garantía de los servicios.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- o) Grado de Integración Nacional de los servicios, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las **BASES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- p) La indicación de que los precios son firmes, unitarios y totales en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- q) Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto **15.1 Garantía de Sosténimiento de la Propuesta** y el **ANEXO 8**, ambos de estas **BASES**.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad del **LICITANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA SECRETARÍA** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarta y sexta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL LICITANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, **LOS LICITANTES** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** otorgará a **LOS LICITANTES** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **LA CONVOCANTE**.

En este caso **LA CONVOCANTE** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, **LA CONVOCANTE** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquel **LICITANTE O LICITANTES** que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **LA CONVOCANTE**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento de la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar a **EL PROVEEDOR** el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **EL LICITANTE**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los actos de esta **licitación pública nacional**, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL LICITANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen, **LA CONVOCANTE** tiene la obligación sin excepción alguna de efectuar la revisión cualitativa en igualdad de condiciones a todos **LOS LICITANTES**, haciéndoles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo del **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** de la presente **licitación pública nacional**, de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** y la celebración del contrato, que ninguno de **LOS LICITANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todos los actos que forman parte de esta **licitación pública nacional**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la **SEGUNDA ETAPA** de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

Cuando **LA CONVOCANTE** en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre imposibilitada para dar inicio en la hora y/o fecha indicados para el inicio de la Junta de Aclaración de **BASES** de la presente **licitación pública nacional**, podrá retrasarlo por una única ocasión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **28 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la **LADF** y 41 fracción I de su **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUERENTE** deberá elaborar y suscribir el Anexo Técnico, siendo también responsable de brindar respuestas a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS LICITANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas a los correos electrónicos: ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx y agarciace@sobse.cdmx.gob.mx; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de medio magnético CD o USB, (disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

De acuerdo al artículo 43, último párrafo de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente del acto que nos ocupa, misma que será firmada y rubricada por **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando ésta en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan al presente acto, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **30 de septiembre de 2026**, en punto de las **11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS LICITANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En este acto, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES**, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el **inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES** de las presentes **BASES**.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF** este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE** de cada uno de **LOS LICITANTES**.
- b) **LOS LICITANTES**, preferentemente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.
- c) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS LICITANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las Propuestas Económicas.
- d) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.6 y 4.7** de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- e) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Depósito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de cada partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- f) En este acto **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta una partida, cuando no se hubiese recibido oferta para ella.
- g) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS LICITANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 1, 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS LICITANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y/o Administrativa requerida; las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y descartadas, así como los motivos para su inadmisión.
- h) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS LICITANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- i) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS LICITANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO** de la **LADF**, una vez concluido la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS LICITANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las Propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desearán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes **BASES**, así mismo verificará la autenticidad de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL LICITANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no aceptase alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** y quedará asentado en el acta respectiva.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.7. Propuesta Económica.**

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** se realizará el día **06 de octubre del 2026 a las 11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

En este acto, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de los **LICITANTES** que ofertaron los precio más bajo de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrá efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, **en dos rondas**, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establecen:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos del que haya resultado más bajo en la Revisión Cualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes **BASES**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto al precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo a **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinados **LOS LICITANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos para cada partida requerida y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si los resultados de la Evaluación a las propuestas y después de las rondas de subasta existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a), de la **LADF**:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estatus de Proveedor Salarialmente Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

7.5 DIFERIMIENTO DEL FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, el **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; **83** de la **LATRP/PERCDMX**, así como los demás aplicables de su **REGLAMENTO**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL LICITANTE omite** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES** y/o derivado de la **Junta de Aclaración de Bases**, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **LICITANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- c. Cuando se compruebe que acordó con otros **LICITANTES** elevar los precios de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. Cuando no entregue en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I de estas **BASES**, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por quien suscribe y tenga facultades para ello, las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES** para los servicios ofertados que se integra tanto en la Propuesta Técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la Propuesta Económica **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los datos mínimos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA**, así como los requisitos solicitados en estas **BASES** y los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de **BASES**.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **15.1** de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, constituida a favor de diversa Dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de Fianza de Sostenimiento de la Propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **La Circular Uno 2024**.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, se declarará desierta si:

- a) Ningún **PROVEEDOR** adquiere estas **BASES** concursales.
- b) Ningún **LICITANTE** presente propuesta alguna durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- c) En el caso de que, durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica,

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.

- d) Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES** y que estas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO** de la **LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida a **LOS LICITANTES** que coticen y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el acto de fallo hayan ofertado los mejores precios más benéficos para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, **LADF**; 56 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; 60 y 61 de la **LATRP**CDMX relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de la contratación de los servicios objeto de la presente **licitación pública nacional**, se realiza mediante los contratos que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES**.

12.2 VIGENCIA

La vigencia de los servicios que conforman esta **licitación pública nacional** será de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO .	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ORIENTE .	
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR .	
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	

o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero.

12.3 REGULACIÓN

Los contratos que se deriven de esta **licitación pública nacional**, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos, se llevarán a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.

Los contratos se realizarán por el total de las partidas adjudicadas, derivados de la presente **licitación pública nacional**, a cada proveedor.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE**, **LOS LICITANTES** adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

LOS LICITANTES que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRPDCDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, los contratos que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrán los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO 1** de las presentes **BASES**.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

muto consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables al **PROVEEDOR** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación de servicios, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el artículo 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, el procedimiento de rescisión del contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF** y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que resulten objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando a **LOS PROVEEDORES** a quienes se les adjudique **CONTRATOS** como resultado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omitan formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo** correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **LOS LICITANTES** ganadores, lo cual se le deberá notificar; lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como **"PROVEEDOR"** del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tramitación que requiere por parte de la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos** y la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo de la **LATRPEDCMX**.

La(s) factura(s) para pago se validará(n) y presentará(n) en la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**, la (s) cual (es) deberá (n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PROVEEDOR**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, conteniendo número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco,

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SECRETARÍA**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de **LOS SERVICIOS** está condicionado a que, **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **LA SOBSE**, el tiempo que **EL PROVEEDOR** tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se desfasará en su trámite de pago.

En caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubierto por **EL PROVEEDOR**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, al **PROVEEDOR** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA SOBSE únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los **SERVICIOS** objeto del contrato.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como el numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del presupuesto máximo autorizado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 3.1 **Descripción de los Servicios** de las presentes **BASES** concursales. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quien resulte ganador, se le retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios que derive de esta **licitación Pública Nacional**.

Se les hace saber a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta)** que forma parte de estas **BASES**.

Esta garantía les será devuelta a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **licitación Pública Nacional** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES**.

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se adjudique el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe máximo del 15% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha Fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO** de la **LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPEDCMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES**.

15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, los cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

15.5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quienes resulten adjudicados se obligan a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En los contratos se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor **EL PROVEEDOR**, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1, PENAS CONVENCIONALES**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación de los servicios.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCDMX**.

LOS LICITANTES a quienes se le adjudicarán los contratos como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciada la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, asimismo, en caso de que **EL PROVEEDOR** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

En el momento en que **EL PROVEEDOR** se niegue a cumplir con la prestación de los servicios, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la **LADF**, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y de los contratos que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes **BASES** concursales fue elaborado y validado por la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos** como **ÁREA REQUERENTE**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ELABORÓ

REVISÓ

Lic. José Adrián Jiménez López
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

Lic. Armando García Cervantes
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO .	1	M2
Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, zona Poniente y zona Centro.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

III. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos.

Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicará los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo. -

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

- a. La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos, y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.**
- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.**
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.**
- d. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.**
- e. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.**
- f. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.**
- g. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

VII. Facturación

- a. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

Penas Convencionales

	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ORIENTE .	1	M2
Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTE.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, zona Norte y zona Oriente.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

III. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos.

Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicará los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo. -

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

- a. La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos, y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.**
- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.**
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.**
- d. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.**
- e. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.**
- f. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.**
- g. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/018/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

VII. Facturación

- a. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

Penas Convencionales

	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR .	1	M2
Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.			

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, zona Sur.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

III. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos.

Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicará los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo. -

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

- a. La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos, y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.**
- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.**
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.**
- d. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.**
- e. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.**
- f. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.**
- g. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

VII. Facturación

- a. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

Penas Convencionales

	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

PARTIDA 4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2

Estos servicios incluyen, pintado base y rotulado, el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD MÉXICO.

Periodo: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

VIII. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación, limpieza y mantenimiento de murales de las vialidades primarias y espacios públicos de la Ciudad México.

IX. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

X. Alcances del Servicio.

a. Diseño y preparación de bosquejos

El prestador de servicios contara con personal capacitado para la elaboración de diseños, de acuerdo a los temas solicitados por la dependencia, los cuales deberán ser aprobados por el personal designado por el área requirente

b. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

c. Aplicación de pintura de acuerdo al diseño aprobado:

La pintura podrá aplicarse por medio manual, con el uso de rodillos y brochas, o con medios mecánicos, como el uso de compresoras.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El prestador de servicios requiere contar un listado de personal con al menos de 10 trabajadores con experiencia mínima de 3 años en la ejecución de murales, con las técnicas de hiperrealismo, realismo y/o ilustración a través del uso de aerosol y/o pintura vinílica.

Deberá entregar los portafolios de trabajo, manifiesto y carta compromiso de cada trabajador que cumplirá la vigencia de la prestación de los servicios

Si se requieren imágenes alusivas a los Programas de Gobierno, las proporcionara la dependencia, donde se señalan, tamaños, figuras, letras, y colores.

d. Seguridad:

En caso de ser necesario, el Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja, para señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir que se accidenten los ciudadanos que caminen por el lugar de los trabajos.

XI. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura en aerosol, acrílico acabado mate, con alto poder cubriente, estabilidad Máxima sobre la superficie aplicada, alto control y una textura agradable al tacto cuando la pintura ha secado.

Pintura satinada base agua para exteriores, tipo vinil acrílica.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicara los frentes de trabajo, así como las áreas que se deberán atender.

c. Vehículos de apoyo. -

Deberá contar con los vehículos propiedad del prestador de servicios, de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, como son:

1. 1 (Una) camioneta tipo redilas.
2. 1 (Un) camión tipo volteo y/o 1 (una) camioneta con caja seca.

Éstos deben estar vigentes para su debida circulación en los días requeridos para el servicio.

d. Limpieza General. -

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de la limpieza, así como su puesta a disposición en la Estación de Transferencia asignada por la Dependencia.

XII. Generalidades.

- a. La secretaria de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.

- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.
- d. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, googles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.
- e. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.
- f. La empresa debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.

XIII. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico

Penas Convencionales			
	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Buena Conducta y modales.	El prestador de servicios no presenta buena conducta y modales.	Se aplicará una sanción de 20 UMA.
2	Consumo de drogas o bebidas alcohólicas.	El personal el prestador de servicios se presenta bajo el influjo de drogas o bebidas alcohólicas o ingiere de las mismas durante el servicio.	Se aplicará una sanción de 30 UMA.
3	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
5	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención Prestación de Servicios para la Aplicación de Murales en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad México.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
6	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
7	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la propuesta técnica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Prestación de servicios para el mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana a través de la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, Zona Poniente y Zona Centro.	1	M2
2	Prestación de servicios para el mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana a través de la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, Zona Norte y Oriente.	1	M2
3	Prestación de servicios para el mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana a través de la aplicación de pintura en programas prioritarios utilizados en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México, Zona Sur.	1	M2
4	Prestación de Servicios para la Aplicación de Murales en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad de México.	1	M2

Vigencia para la realización de los servicios: De conformidad con el ANEXO 1.
Condiciones de la realización de los servicios: De conformidad con el ANEXO 1.
Grado de Integración Nacional:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la propuesta económica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA PONIENTE Y ZONA CENTRO .	1	M2	...	...
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE Y ORIENTE .	1	M2	...	...
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS UTILIZADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR .	1	M2	...	...
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2	...	...
Importe total con letra:				SUBTOTAL:	...
				I.V.A.:	...
				TOTAL:	...

- Vigencia de la Propuesta Económica.
- Condiciones de pago.
- Plazo de realización de los servicios.
- Condiciones y lugar de realización de los servicios.
- Garantía de los Servicios.
- Grado de integración nacional. (Desarrollar formula)
- Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.

Nota de que los precios son firmes, unitarios y totales en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 4
FORMATO TIPO DE EMPRESA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 4 BIS
FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), y a fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, según el siguiente cuadro:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Comercial	Servicios	Industrial
Micro	1 - 5	1 - 20	1 - 30
Pequeña	6 - 20	21 - 50	31 - 100
Mediana	21 - 100	51 - 100	101 - 500

Mi representada:

1. Cuenta con la cantidad de _____ empleados
2. Pertenece al sector _____
3. Se encuentra estratificada como una _____

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL PRESENTE LEGAL DEL PARTICIPANTE**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/018/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5
FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: _____, en mi carácter de: _____ de

EL LICITANTE de nombre: _____, con relación a la Licitación Pública Nacional No. No. SOBSE/LPN/S/018/2026, cuyo objeto es la contratación de los **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

No de Ronda _____

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:		Lugar del notario:	No. de la escritura:
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	NUEVA OFERTA	FIRMA DE CONFORMIDAD
			PRECIO UNITARIO	
1				





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/018/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 6
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. **SOBSE/LPN/S/018/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las bases.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LICITANTE: _____



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS MORALES

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

C. JAVIER ROJAS MORALES
COORDINADOR DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 7 BIS
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica**) de (**nombre de la persona física**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

C. JAVIER ROJAS MORALES
COORDINADOR DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según el presupuesto máximo autorizado, sin considerar el impuesto al valor agregado)** M.N., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de La proposición presentada para participar en: la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/018/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley. La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto). La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXX DE (AÑO)

A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. SOBSE/XXX/X/XXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXXX

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA XX
CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXX (XXX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXX DE 2026.

REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR GARANTIZA A TRAVÉS DE LA FIANZA, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATACTUALES CONTRAÍDAS, POR LO QUE LA GARANTÍA ASCIENDE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/XXX M.N.), EXCLUYÉNDOSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FIANZA EN CUESTIÓN SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO AL QUE SE HACE MENCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE LLEGUE A RESULTAR A CARGO DEL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

EN CASO DE QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGARÁ A PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN FORMA AUTOMÁTICA LA VIGENCIA DE LA FIANZA OTORGADA COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO, SE PRORROGARÁ POR EL MISMO TIEMPO, POR LO QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA **SOBSE** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS QUE SE AFIANZAN.

DE IGUAL MANERA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA Y SE OBLIGA EN FORMA EXPRESA QUE SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA, POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN DICHO INSTRUMENTO DENTRO DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTA LEGALMENTE PARA SU CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 283 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL. ASÍMISMO OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE DICHA LEY.

LA FIANZA DEBERÁ PERMANECER EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, EN FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

A FIN DE PODER LIBERAR LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN TANTO EXPRESA COMO POR ESCRITO DE LA **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, LA CUAL ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA SU CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN, SIENDO ESTÁ CONFORME CON EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 10
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA MORAL

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
FOLIO DE REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES		VIGENCIA DEL PADRON DE PROVEEDORE	
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			
COLONIA:		ALCALDÍA MUNICIPIO:	O
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		FOLIO MERCANTIL:	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/018/2026

Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 10 BIS
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:	
FOLIO DE REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES		VIGENCIA DEL PADRON DE PROVEEDORE	
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN PROGRAMAS PRIORITARIOS Y APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 11
FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**